



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0363 – 2015- MPC

Cusco, 06 de Agosto Del 2015.

Vistos, el INFORME N° 360-OGPPI/MPC-2015 de fecha 06 de Agosto del 2015 emitido por la Dirección General de Planeamiento, presupuesto e Inversiones referente a la incorporación mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco provenientes de los de los Recursos Directamente Recaudados, para ser incorporados en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco año fiscal 2015.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al informe de la Dirección General de Planeamiento, presupuesto e Inversiones por la incorporación de mayores fondos públicos en el Nivel Institucional, por la suma de S/. 341,629.00 (Trescientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Veintinueve Con 00/100 Nuevos Soles), en la siguiente fuente y rubro de financiamiento:

INGRESOS			
Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles	Rubros	En Nuevos Soles
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	341,629.00	09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	341,629.00
		RDR- Ingresos propios	341,629.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>341,629.00</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>341,629.00</b>

Consiguientemente, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, que dispone, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, dichos recursos se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de mayores fondos públicos mediante Resolución de Alcaldía, concordante con el inciso i) numeral 19.2 del Art. 19° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su Anexo por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.

Palacio Municipal | Plaza Regocijo | 084 240006

www.cusco.gob.pe - OGPPI - 084-243291







"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, en su Art. 1° del Título Preliminar, dispone que el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos asignados de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente; consecuentemente es necesario el incremento del Presupuesto de Gastos a fin de mantener el equilibrio presupuestal.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco, para el año fiscal 2015, hasta por la suma de S/. 341,629.00 (Trescientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Veintinueve Con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS:**

TIPO TRANSACCION	1.5 OTROS INGRESOS	
GENERICA	1.5.2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	
SUB GENERICA NIVEL 1	1.5.2.1 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	
SUB GENERICA NIVEL 2	1.5.2.1.1 DE ADMINISTRACION GENERAL	
ESPECIFICA NIVEL 1	1.5.2.1.1.1 DE ADMINISTRACION GENERAL	
<b>Rubros</b>		<b>Nuevos Soles</b>
Recursos Directamente Recaudados		173,820.00
TIPO TRANSACCION	1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	
GENERICA	1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	
SUB GENERICA NIVEL 1	1.3.2.5 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION	
SUB GENERICA NIVEL 2	1.3.2.5.2 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	
ESPECIFICA NIVEL 1	1.3.2.5.2.1 LICENCIA DE CONSTRUCCION	
<b>Rubros</b>		<b>Nuevos Soles</b>
Recursos Directamente Recaudados		167,809.00
<b>Total RDR</b>		<b>341,629.00</b>

**EGRESOS:**

PROGRAMA	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
FUNCION	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
DIVISION FUNCIONAL	ORDEN INTERNO
GRUPO FUNCIONAL	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL

Palacio Municipal | Plaza Regocijo | 084 240006  
www.cusco.gov.pe - OGPPI - 084-243291







GOBIERNO  
MUNICIPAL DEL  
CUSCO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACTIVIDAD/FINALIDAD	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
RUBRO	NUEVOS SOLES
09, Recursos Directamente Recaudados- Ingresos Propios	80,000.00
PROGRAMA	ACCIONES CENTRALES
FUNCION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	GESTION
GRUPO FUNCIONAL	ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD	GESTION ADMINISTRATIVA
FINALIDAD	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
09, Recursos Directamente Recaudados- Ingresos Propios	261,629.00
<b>Total Recursos Directamente Recaudados</b>	<b>341,629.00</b>

A nivel de tipo de transacción 2: Genérico del gasto

Tipo de Transacción 2: Genérica Gastos	En Nuevos Soles
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	80,000.00
2.3. Bienes y Servicios	261,629.00
<b>TOTAL</b>	<b>341,629.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Dirección General de Planeamiento, presupuesto e Inversiones, Gerencia Municipal, y Dirección General de Administración.

**ARTICULO TERCERO.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO CUARTO.-** TRANSCRIBIR la presente Resolución a los organismos correspondientes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

CC  
Alcaldía  
GM  
DGPPI  
OGA



**CARLOS MOSCOSO PEREA**  
**ALCALDE**



**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

**Emerson W. Loaiza Peña**  
**SECRETARIO GENERAL**

Palacio Municipal | Plaza Regocijo | 084 240006  
www.cusco.gob.pe - OGPPI - 084-243291

